



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 677

Popayán, veintidós (22) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Trámite Reorganización Abreviado para Pequeñas
Insolvencias**

Dte.: Laura Dignory Hoyos Hoyos

Rad.: **2021-00010-00**

Efectuada la reunión de conciliación de que trata el numeral 5° del artículo 11 del Decreto 772/20, sin que hubieren existido objeciones por conciliar, y allegada en oportunidad por la deudora Promotora el Acta de la Reunión de Conciliación, el Plan de Negocios de Reorganización, y el Acuerdo de Reorganización sustentado en el flujo de caja por ella proyectado, en aplicación de lo reglado en el párrafo 2° del citado precepto,

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán,

DISPONE:

1°. FIJAR el día **viernes 10 de diciembre del 2021**, a las **9:00 a.m.** como fecha y hora para llevar a cabo la **Audiencia Virtual**, donde si es del caso, se **Confirmará el Acuerdo de Reorganización** presentado por la deudora Promotora.

2°. En su debida oportunidad, y en todo caso antes de la realización de la audiencia virtual, se les dará a conocer a la deudora Promotora, sus

acreedores, y a sus apoderados judiciales, el enlace o *link* para conectarse a la audiencia, que se realizará a través de la plataforma tecnológica **LifeSize**.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**71eab7fa1052ece0e2492613decb8ea6c16cd72a1e9c8c4b82ad419
c355110dc**

Documento generado en 22/10/2021 04:39:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>